



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2167/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de octubre de 2.017, enviada por el **CLUB DE HUASOS “RESCATANDO LAS TRADICIONES”**, representado por su Presidente don **JORGE REBOLLEDO HIDALGO**, quien solicita autorización para realizar **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLO**, el día domingo 22 de octubre de 2.017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DE HUASOS “RESCATANDO LAS TRADICIONES”**, representado por su Presidente don **JORGE REBOLLEDO HIDALGO**, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Sitio ubicado en calle Colima s/n. a un costado de Puente Vergara N° 2 de nuestra ciudad, para el día domingo 22 de octubre de 2017, desde las 10:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



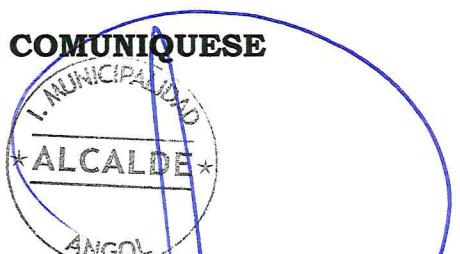
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Jorge Rebollo Hidalgo, pdte. Club de Huasos “Rescatando las Tradiciones”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL